



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Autoridad Administrativa  
del Agua Huarmey-Chicama

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 541 -2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 08 JUN. 2016

### VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT 1157-2016, sobre Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto Yhosen Anival Ramos Cocha, solicita la autorización de ejecución de obras, en representación del Núcleo Ejecutor del proyecto denominado "Instalación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Quian, Distrito de Culebras, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash", consistente en la construcción de una captación nueva de concreto armado en el manantial Contra de tipo ladera que asegure la recolección del agua, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el expediente técnico de ingeniería aprobado y que se adjunta al presente;

Que, con Resolución Directoral N° 0059-2015-ANA-AAA IV H CH de fecha 05.FEB.2015, esta Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, acreditó la disponibilidad hídrica para el desarrollo del proyecto "Instalación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Quian, Distrito de Culebras, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash", a favor de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Comunidad de Quian;

Que, con Informe Técnico N° 051-2016-ANA-AAA.HCH-SDARH/JPFA emitido por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que el expediente cumple con los requisitos técnicos para su autorización de ejecución de obras del Proyecto "Instalación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Quian, Distrito de Culebras, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash", con captación ubicada en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 18L: 177 024 E – 8 919 032 N; distrito y provincia de Huarmey, que deberá ser ejecutado en un periodo dos (02) años;

Que, según Informe Legal N° 121-2016-ANA-AAA.HCH-UAJ/PJMN, se ha verificado que el recurrente adjuntó a su solicitud documento de identidad, estudio técnico del proyecto, copia de la Resolución Directoral N° 059-2015-ANA-AAA IV H CH mediante la cual se acredita la disponibilidad hídrica para el desarrollo del proyecto en referencia, recibo de pago por derecho de trámite, entre otros, lo que demuestra que se encuentra tramitado con arreglo a Ley al haber cumplido con presentar los requisitos exigidos para el presente trámite; y,

Estando a lo opinado por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Autorizar**, la ejecución de la obra comprendida en el proyecto "Instalación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Quian, Distrito de Culebras, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash" a favor de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Comunidad de Quian, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Nombre Fuente de Agua	Ubicación Punto de Captación (Zona 18L)				
	Geográfica (WGS 84)		Política		
	Este (m)	Norte (m)	Distrito	Provincia	Departamento
Manantial Contra	177 024	8 919 032	Culebras	Huarmey	Ancash



**Artículo Segundo.- Otorgar** un plazo de dos (02) años contados a partir de la notificación de la presente resolución para la ejecución de la obra autorizada en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la presente Resolución no autoriza la utilización del recurso hídrico.



**Artículo Cuarto.- Disponer** la Notificación de la presente resolución a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Comunidad de Quian, Yhosen Anival Ramos Cocha, con conocimiento de la Administración Local de Agua Casma Huarmey.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



  
**Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO**  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua  
 Huarmey Chicama